

Tecnología y poder. Un análisis foucaultiano de los discursos acerca de la monitorización electrónica

Anna Vitores & Miquel Domènech

Palabras clave:
Foucault, Estudios
Sociales de la
Ciencia y la
Tecnología,
tecnologías de
poder,
monitorización
electrónica,
disciplinas

Resumen: Nuestro trabajo pretende mostrar, por un lado, la importancia de la influencia FOUCAULTiana en los estudios sobre ciencia y tecnología y, por otro, mostrar de qué manera puede utilizarse el pensamiento de FOUCAULT para un estudio de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad que tenga en cuenta los efectos de poder. Para ilustrar la relevancia de estas herramientas analizamos la emergencia de una innovación concreta: la monitorización electrónica en el ámbito penitenciario. Pretendemos cartografiar las discontinuidades, las dispersiones del discurso, que sostienen las prácticas que hacen irrumpir y desarrollarse las diferentes materializaciones del dispositivo electrónico de control penitenciario. Al situar el análisis en el marco de la pregunta por las tecnologías de poder, más que analizar simplemente las ideologías y saberes que legitiman la monitorización electrónica, o sus capacidades técnicas, queremos reseguir el conjunto de discursos, retóricas, vocabularios, técnicas y procedimientos por los cuales el saber se entrelaza, da forma y se inscribe en el ejercicio del poder. Así mostraremos cómo la tecnología disciplinaria, una de las tecnologías de poder que FOUCAULT mejor describió para explicar nuestras sociedades, se articula, alimenta o se contradice con otras lógicas emergentes dibujando nuevas formas de regulación y control social

Índice

- [1. Introducción](#)
- [2. FOUCAULT y los estudios sociales de la ciencia y la tecnología](#)
- [3. El caso de la monitorización electrónica](#)
- [4. Los discursos acerca de la monitorización electrónica](#)
 - [4.1 Un primer modelo de monitorización electrónica](#)
 - [4.2 Continuidades y discontinuidades: la monitorización electrónica actual](#)
- [5. Conclusiones](#)

[Referencias](#)

[Autores](#)

[Cita](#)

1. Introducción

¿Es útil Michel FOUCAULT para el análisis de la ciencia y la tecnología? A juzgar por la poca inspiración que parece haber generado en los académicos adscritos al ámbito de los estudios de la ciencia, podría responderse que poco o que muy poco. Efectivamente, si se toma el *Handbook of Science and Technology Studies* (JASANOFF, MARKLE, PETERSEN & PINCH 1995), se puede comprobar que sólo tres de sus textos hacen mención a algún aspecto de la obra de este filósofo francés. Igualmente, un rápido paseo por las bases de datos especializadas no es mucho más alentador; difícil es encontrar referencias a FOUCAULT en los artículos dedicados al estudio de la ciencia y la tecnología. [1]

Sin embargo, lo que pretendemos mostrar en este artículo es, justamente, lo inadecuado que sería un diagnóstico como el que se desprende de los indicadores que hemos mencionado. Así, lo que vamos a tratar de hacer es, por un lado, convencerles de que, a pesar de las apariencias, la influencia FOUCAULTiana en este campo es importantísima y, por otro, mostrar de qué manera puede utilizarse el pensamiento FOUCAULTiano para un estudio de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad que tenga en cuenta los efectos de poder. [2]

2. FOUCAULT y los estudios sociales de la ciencia y la tecnología

Estamos completamente de acuerdo con Michel CALLON y Bruno LATOUR (1991) en que, para los estudios de la ciencia y la tecnología, en la obra de FOUCAULT se pueden encontrar dos aportaciones muy provechosas. Por un lado, tenemos su interés por la distribución de los enunciados y por las condiciones que hacen que ciertos de ellos sean posibles mientras que otros quedan imposibilitados (en trabajos como *Las palabras y las cosas* [FOUCAULT 1997] y *La arqueología del saber* [FOUCAULT 1985]). Por otro lado, resulta indispensable su magnífica ilustración de las operaciones que construyen simultáneamente el conocimiento y el objeto de conocimiento (en *Vigilar y castigar* [FOUCAULT 1996]). [3]

La primera contribución tiene que ver con su empeño por discernir las condiciones de posibilidad de ciertos tipos de conocimiento. En este sentido, FOUCAULT lanza una propuesta arqueológica que rompe con los relatos en términos de progreso, con las habituales reconstrucciones históricas de la ciencia basadas en la imagen biológica de la maduración. La arqueología no busca, pues, ordenar los diferentes conocimientos de una disciplina en pos de la objetividad. Más bien:

"... lo que se intentará sacar a la luz es el campo epistemológico, la episteme en la que los conocimientos, considerados fuera de cualquier criterio que se refiera a su valor racional o a sus formas objetivas, hunden su positividad y manifiestan así una historia que no es la de su perfección creciente, sino la de sus condiciones de posibilidad; en este texto lo que debe aparecer son, dentro del espacio del saber, las configuraciones que han dado lugar a las diversas formas del conocimiento empírico" (FOUCAULT 1997, p.6). [4]

Ciertamente, al analizar las discontinuidades que se dan en algunas disciplinas científicas como la biología, la medicina o la economía política, FOUCAULT atisba cambios en el régimen de enunciación del discurso científico que tienen que ver con transformaciones en las reglas de formación de enunciados para que sean aceptados como científicamente verdaderos. Desde su punto de vista, lo que se requiere, en definitiva, es una política del enunciado científico. [5]

Ahora bien, toda la tradición positivista de la que somos herederos ha imbuido en nosotros la idea de que existe una realidad exterior a la ciencia, realidad que ésta se encarga de "descubrir" y de mostrar "tal cómo es" según un proceso aséptico

de investigación que no debería tener nada que ver con el poder. Cuando se ha aceptado la existencia de una interrelación poder-saber siempre ha sido bajo la consideración de una unión contranatura y en la forma de denuncias que claman por el respeto de la exterioridad de uno respecto del otro. Es precisamente esa exterioridad entre saber y poder lo que cuestiona el planteamiento FOUCAULTiano:

"... se trata de saber no cuál es el poder que pesa desde el exterior sobre la ciencia, sino qué efectos de poder circulan entre los enunciados científicos; cuál es de algún modo su régimen interior de poder; cómo y por qué en ciertos momentos dicho régimen se modifica de forma global" (FOUCAULT 1979, p.178). [6]

Por lo que respecta a la segunda contribución que señalábamos más arriba, no cabe duda de que gran parte del antiesencialismo que caracteriza a las nuevas sociologías del conocimiento está inspirado en la prevención FOUCAULTiana respecto de supuestas entidades naturales que las ciencias toman como objetos de estudio preexistentes. FOUCAULT hace comprensible mejor que nadie como los aparentemente objetos naturales no son sino efectos de prácticas objetivadoras. El individuo mismo no es sino un efecto de este tipo: "En la práctica, lo que hace que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos sean identificados y constituidos como individuos, es en sí unos de los primeros efectos de poder" (FOUCAULT 1979, p.144). [7]

En este sentido, el análisis FOUCAULTiano arroja una luz esencial para la comprensión del papel de las ciencias humanas en nuestra sociedad. A partir de una revisión exhaustiva de los cambios que se producen en los códigos penales de los siglos XVIII y XIX, FOUCAULT muestra el significativo desplazamiento que se produce en los objetivos del sistema penal occidental, que deja de juzgar los delitos para pasar a juzgar a los que los cometen. Este cambio de orientación, sienta las bases para el estudio científico del hombre, de tal manera que es posible afirmar que es la misma tecnología de poder la que es responsable tanto de la humanización de la penalidad como del conocimiento del hombre. Efectivamente, el aspecto central de la nueva penalidad consiste en la reforma del delincuente, la cual se lleva a cabo a través de un elaborado dispositivo disciplinario basado en la vigilancia permanente de los prisioneros, vigilancia que necesariamente irá acompañada de la formación de saber sobre los individuos que son objeto de ella. [8]

De esta manera, la cárcel deviene la imagen misma de la sociedad que se instaura a partir de ese momento. Paralelamente a aquélla, otras instituciones como el hospital, la escuela o el cuartel, lugares caracterizados por el hecho de que el comportamiento está vigilado y controlado disciplinariamente en todos ellos, basan su funcionamiento en este dispositivo de saber-poder: "Al lado de este saber tecnológico propio de todas las instituciones de secuestro, nace un saber de observación, de algún modo clínico, el de la psiquiatría, la psicología, la psicología, la criminología, etc." (FOUCAULT 1980, p.135). [9]

Es pues en esa disposición de cierto tipo de instituciones, y de las prácticas disciplinarias que les son propias, que hay que situar la invención de las llamadas ciencias humanas y de sus respectivos objetos de conocimiento. Tomemos la psicología, por ejemplo. Como cualquier otra ciencia humana, se elabora a partir de datos que las prácticas de examen generan y que son recogidos gracias a procedimientos de registro y de acumulación que son paralelos al mismo examen. El registro y la acumulación de datos permiten clasificar, formar categorías y, en definitiva, elaborar normas. En este sentido, surge un sujeto individual, con características singulares puestas de manifiesto en el examen, y a la vez un sujeto perteneciente a una "población" que tiene características medias y desviaciones puestas de manifiesto por la acumulación y comparación de los datos de esos mismos exámenes. Así, cada sujeto particular es definible en función de la distancia respecto de la norma:

"Las medidas de las normas de conducta, por ejemplo la medida de las capacidades mentales, no son sino parte del proceso de establecer grados de desviación. Es desde esta clase de comienzo, y desde el marco completo de las ciencias de lo social, que uno puede dar sentido a la focalización de la psicología en la desviación, en la patología y en el error" (VENN 1984, p.128). [10]

Pero más allá de estas dos contribuciones mencionadas, pensamos que FOUCAULT es una herramienta indispensable para cuestionar el frustrante abordaje que las ciencias sociales han llevado a cabo de la cuestión de la verdad. De hecho, habría que decir, más bien, que lo que caracteriza a las ciencias sociales al menos hasta finales de los años setenta es su inhibición respecto de la verdad. Como consecuencia del influjo de la filosofía de inspiración cartesiana durante la modernidad, las ciencias sociales asumen con convencimiento la idea de que lo verdadero y lo racional, no requieren de explicación; sólo el error, lo falso o lo irracional necesitan de una justificación causal¹. Tal disimetría, imposibilita la idea misma de que sea posible una sociología de la verdad. Al menos hasta el Programa Fuerte², toda la ciencia social limita su campo de acción respecto del conocimiento al estudio del error. La verdad, en todo caso, parece concebirse como un problema que afecta a la epistemología, pero no a ninguna disciplina científica. Sin embargo, FOUCAULT señala que la cuestión política relevante no es el error, sino la verdad misma. [11]

Inspirado en la obra de NIETZSCHE³, FOUCAULT caracteriza al conocimiento – en tanto que inventado – como ruptura, con un comienzo pequeño, mezquino, incluso inconfesable. No está, por tanto, inscrito en la naturaleza humana: "es la

1 Para una discusión pormenorizada de la disimetría entre verdad y error, ver DOMÉNECH (1990).

2 Una de las formulaciones más completas del Programa Fuerte puede encontrarse en BLOOR (1976).

3 Concretamente, FOUCAULT (1980, p.18) desgrana su concepción acerca del conocimiento a partir del análisis del siguiente texto del filósofo alemán: "En algún punto perdido del universo, cuyo resplandor se extiende a innumerables sistemas solares, hubo una vez un astro en el que unos animales inteligentes inventaron el conocimiento. Fue aquél el instante más mentiroso y arrogante de la historia universal".

lucha, el combate, el resultado del combate y consecuentemente el producto del azar" (FOUCAULT 1980, p.23). [12]

Con ello, lo que hace FOUCAULT es distanciarse de la mayor parte de la filosofía occidental, que tradicionalmente ha caracterizado al conocimiento por el logocentrismo, la semejanza, la adecuación, la beatitud, la unidad y coloca en la raíz del conocimiento, algo así como el odio, la lucha, la relación de poder. Y es precisamente esa raíz la que confiere al conocimiento su carácter perspectivo:

"El carácter perspectivo del conocimiento no deriva de la naturaleza humana sino siempre del carácter polémico y estratégico del conocimiento. Se puede hablar del carácter perspectivo del conocimiento porque hay batalla y porque el conocimiento es el efecto de esa batalla" (FOUCAULT 1980, pp.30-31). [13]

Y ahí, una vez más, se puede decir, sin temor a equivocarse, que la influencia de FOUCAULT se deja sentir en el estudio de la ciencia. Cuando en las formulaciones de la teoría del actor-red encontramos descripciones de la ciencia y de la actividad de los científicos en términos de dominación, sometimiento o lucha, no cabe duda que hay que atribuir a FOUCAULT buena parte de su razón de ser⁴. La ciencia, tal y como es concebida por autores como LATOUR (1991) CALLON (1987) o LAW (1992) es, ciertamente, FOUCAULTiana; una auténtica "economía política de la verdad", un complejo proceso por el que los científicos producen datos creíbles y activan ciclos de credibilidad. [14]

Hay aún otro factor en el que la obra de FOUCAULT resulta una fuente de inspiración para la teoría del actor-red: la importancia de los factores tecnológicos en la explicación de los fenómenos sociales. Esta teoría plantea, precisamente, que el hecho de haber buscado siempre una respuesta en términos de lazos sociales ha lastrado seriamente el pensamiento occidental en sus explicaciones de la dinámica de la sociedad. Y, precisamente, ven en FOUCAULT un precedente fundamental en la argumentación por superar visiones de lo social que superen la fijación en lo puramente humano:

"Los que escriben desde la teoría del actor-red (pero también Michel FOUCAULT) nos dicen que si los agentes son efectos de red, entonces no vamos a darle demasiado sentido a tales efectos, a no ser que contemplemos, también, otros materiales" (LAW 1994, pp.127). [15]

Efectivamente, FOUCAULT, al disolver la noción de poder como sustancia ostentada por el poderoso en favor de un paradigma estratégico en el que lo que cuenta son una miríada de micropoderes difundidos a través de diversas tecnologías disciplinarias, sienta las bases para una concepción de lo social que trascienda la exclusiva focalización en lo humano. Nociones como mecanismo, aparato, maquinaria, dispositivo abundan en las explicaciones de FOUCAULT acerca del poder disciplinario y le dan un carácter deliberadamente tecnológico que le liberan de situar a un agente humano específico detrás de las estrategias

4 Para un análisis de la influencia de FOUCAULT en la Teoría del Actor Red, ver DOMÈNECH y TIRADO (1998).

de poder. Es en este sentido que a éstas hay que entenderlas, a partir de FOUCAULT, a la vez como intencionales y como no-subjetivas, respondiendo a una lógica, pero no a la intención de un soberano. El poder que nos muestra FOUCAULT, no se basa en el derecho sino en la técnica. Y en ello radica su indisoluble relación con el saber: "Esto quiere decir que el poder, cuando se ejerce a través de estos mecanismos sutiles, no puede hacerlo sin formar, sin organizar y poner en circulación un saber, o mejor, unos aparatos de saber que no son construcciones ideológicas" (FOUCAULT 1979, p.147). [16]

Así pues, podría decirse que cuando la teoría del actor-red plantea que para explicar lo social, para entender la dominación, hay que dejar de lado la preocupación exclusiva por las relaciones sociales y tomar en consideración a los actantes no humanos así como a los procedimientos técnicos en los que éstos están involucrados, estamos, en cierta medida, ante una radicalización de la visión FOUCAULTiana del poder. [17]

Estas contribuciones que FOUCAULT nos ofrece para estudiar las producciones científicas y tecnológicas quedan especialmente bien condensadas en la noción de "tecnología". En efecto, cuando FOUCAULT (1996) nos habló de la tecnología disciplinaria, nos mostró de forma detallada su concepción particular del poder y la relación de éste con el saber. El poder como substancia se disuelve en un conjunto heterogéneo de discursos, instituciones, oficios, saberes, instrumentos, personas, sistemas de juicio, medidas administrativas. La tecnología de poder es la red, el diagrama que puede establecerse entre esos elementos. Un diagrama que, en definitiva, nos permite dar cuenta de un complejo de discursos y prácticas irreductibles a lo social o lo técnico. [18]

Ni el "espíritu del capitalismo", ni las instituciones disciplinarias, ni las ciencias humanas, ni el examen, ni la sanción normalizadora, ni el panóptico ... ninguno de estos elementos por si sólo daba cuenta de las formas de regulación social de las sociedades modernas. FOUCAULT nos mostró el diagrama que los unía, la red que se podía establecer entre un conjunto de formas de hacer y decir: entre saberes, retóricas y explicaciones, moralidades, espacios, instrumentos, procedimientos, edificios o vocabularios. [19]

Es en ese sentido que la concepción FOUCAULTiana del poder y su relación con el saber permite disolver la tradicional consideración de lo tecnológico y lo social como bloques compactos e independientes, es decir, nos permite alejarnos de las clásicas visiones autonomizadoras de la tecnologías como las perspectivas hipersociologistas. La consideración FOUCAULTiana del poder nos permite comprender de qué modo las estrechas pero complejas interrelaciones entre ciencia, sociedad y tecnología son irreductibles a determinismos tecnológicos o sociales. Así, más que hablar del "poder de las tecnologías" o del "poder de lo social", creemos conveniente recoger la noción de "tecnologías de poder": la idea de un conjunto de prácticas discursivas y no discursivas que ordenan y gobiernan (y producen) a los individuos y sus relaciones de acuerdo con determinadas lógicas. [20]

3. El caso de la monitorización electrónica

Para ilustrar lo efectivo que resultan las herramientas que nos presta FOUCAULT para el análisis de la ciencia y la tecnología, vamos a aplicarlas al análisis de la emergencia de una innovación tecnológica en el ámbito penitenciario. Nos referimos a la llamada monitorización electrónica penitenciaria o "tagging". [21]

En las descripciones históricas de la monitorización electrónica, el relato que habitualmente se nos presente se centra en el dispositivo: un dispositivo que pasa por diferentes fases, atraviesa diversas circunstancias y es vulnerable a diferentes contextos hasta ver la luz pública. Estas referencias a su historia, tácita o explícitamente, ofrecen una visión lineal en la que parece poder distinguirse fácilmente el momento de la invención, un período de desarrollo, su posterior transferencia a ámbitos aplicados y, finalmente, debido al crecimiento de su uso, su aparente consolidación. [22]

Un buen ejemplo de lectura lineal de la historia de la monitorización electrónica de personas presas, nos la ofrecen LILLY y BALL (1987) al identificar, en el momento en que estos autores escriben, tres fases en el desarrollo y uso de lo monitorización electrónica de personas presas. Una primera fase, entre principios de 1960 y mediados de 1970, en la que un grupo de psicólogos especializados en tecnología inventan un dispositivo de control electrónico. En los años siguientes, hasta aproximadamente la década de los 80, lo que correspondería con la segunda fase, se expresa poco interés en la monitorización electrónica (como mínimo si nos circunscribimos a lo relativo a la bibliografía existente sobre el tema). El inicio de la tercera fase la hacen coincidir con 1983, momento en el que los monitores electrónicos propiamente debutan en un programa de "control en la comunidad" en Florida, y partir del cual se observa un crecimiento continuo del interés en los méritos de la monitorización. [23]

Desde principios de la década de los ochenta del siglo pasado hasta la actualidad, aunque las cifras varían mucho, se insiste en que el recurso a la monitorización electrónica ha ido creciendo no sólo en buena parte de los estados de Estados Unidos si no también en Canadá, Puerto Rico, Israel, Singapur y Australia. En Europa, además de afianzarse en Inglaterra se ha confirmado el funcionamiento regular de programas en Escocia, en los Países Bajos, en Andorra, en Bélgica, en Suecia, en España y de programas piloto en Francia, Alemania, Portugal, Suiza e Italia. [24]

Básicamente se entiende que, desde el primer dispositivo, pesado, aparatoso y complicado de manejar, hasta las formas sofisticadas que adquieren hoy en día las pulseras electrónicas, hay una evolución tecnológica. En general, el esquema es pues que, el invento nace, se prueba, surge la innovación, se mejora y cuando las condiciones lo permiten, crece. De este modo, se presenta una evolución de un mismo dispositivo, un poco extravagante al principio, pero que poco a poco deviene realidad, gracias a las cosas cada vez más increíbles que posibilitan las nuevas tecnologías. [25]

Sin embargo, para lo que resulta verdaderamente útil la caja de herramientas FOUCAULTiana es, precisamente, para deshacernos de las descripciones evolutivas del dispositivo. Al hacerlo, no sólo llevamos a cabo una precaución analítica, sino una mirada estratégica: la atención a las diferencias y a las controversias, más que a la transparencia de la interpretación, la consideración prioritaria a los engranajes de los cierres interpretativos más que a las condiciones acabadas y, en definitiva, la atención a los pliegues, las dinámicas, a las disputas, a las prácticas y a los procesos de producción de sentido. [26]

Situando las aportaciones FOUCAULTianas como marco de inteligibilidad y asumiendo que lo social y lo técnico se constituyen mutuamente, aquello que nos interesa del dispositivo de monitorización electrónica no es analizar el desarrollo, lo que suele entenderse como la evolución del mismo, sino por el contrario mostrar las discontinuidades que lo configuran y que permiten comprender su irrupción, consolidación y existencia concreta. [27]

Así, la estrategia analítica por la que optamos toma la historiografía lineal, no como territorio, sino como cartografía a través de la cual orientarse; una cartografía que no define un itinerario, sino que es una apertura hacia múltiples recorridos. Es entonces, asumiendo esta cartografía como registro de dispersiones, que se hace posible el análisis. Para ello, ha resultado imprescindible recurrir al trabajo de archivo. Es decir, recabar los diferentes discursos, los diversos enunciados y las tensiones existentes sin subsumirlos en agrupamientos o síntesis apriorísticas, sino conservando lo enunciado en su discontinuidad, sin proceder a una unificación de enunciados que separe a los discursos de las prácticas en que aparecen. Hemos recurrido así, a los textos originales a fin de poder recoger las controversias, disputas y polémicas en acción para poder así interrogar los hiatos, las intermitencias y las aperturas de sentido y, por supuesto, los cierres, los desarrollos abortados y los puntos de inflexión. Asimismo hemos intentado no obviar el contexto institucional en el que los discursos se nutren de procedimientos para su formación y transformación. Todo ello con la voluntad de interrogar a la racionalidad del orden social. Y al analizar el dispositivo desde la lógica del orden social, en ese recorrido no hemos encontrado un continuo sino una transformación. Y no sólo una transformación que opera el perfeccionamiento del dispositivo, lo que este posibilita, sino una transformación del mismo diagrama en el que se inserta el dispositivo, que transforma la naturaleza misma de éste. [28]

Por otra parte, al situar el análisis de la monitorización electrónica en el marco de la pregunta por las tecnologías de poder, más que analizar simplemente las ideologías y saberes que legitiman la monitorización electrónica, o las capacidades técnicas del mismo, queremos reseguir el conjunto de discursos, retóricas, vocabularios, técnicas y procedimientos por los cuales el saber se entrelaza, da forma y se inscribe en el ejercicio del poder. [29]

4. Los discursos acerca de la monitorización electrónica

El trabajo de archivo referido en el apartado anterior, nos ha permitido construir dos caracterizaciones del dispositivo. Estas son fruto del análisis de las publicaciones sobre la monitorización electrónica⁵, pero depositando la atención en las controversias y discontinuades que en ellas se dibujan: la flexibilidad interpretativa en cuanto a la definición del dispositivo y a su sentido. Ha sido de este modo como ha sido posible adentrarse en la discontinuidad y establecer aquellas dimensiones que permiten hacer inteligible la distinta lógica de la organización social que dibuja ese "mismo" dispositivo en dos momentos diferentes. [30]

4.1 Un primer modelo de monitorización electrónica

El análisis de los textos referidos al primer modelo de monitorización electrónica nos sitúa en un escenario que a toda persona conocedora de las lecturas de FOUCAULT acerca de la sociedad disciplinaria le resultará muy familiar. [31]

De entrada, una ciencia disciplinar, la psicología, es la que da amparo a lo que se coincide en entender como el origen de la monitorización electrónica. Así, en un manual de modificación y terapia de conducta de los años 70, dentro del capítulo dedicado a la tecnología conductual, hayamos referencias a "un sistema telemétrico bidireccional destinado a controlar y reforzar a delincuentes" (SCHWITZGEBEL 1976, p.425). Se trata de una experiencia que hay que enmarcar en un empeño más general de utilizar los recursos instrumentales para la modificación de conducta. Un empeño que da sentido a la actividad de un grupo de investigadores de mediados de los 60, espífcamente interesados en lo que llamaban "psicotecnología", definida ésta como "el estudio de la interacción entre la tecnología eléctrica, mecánica y química y la experiencia humana consciente" (SCHWITZGEBEL 1973, p.11). Una disciplina abocada al: "diseño deliberado de aparatos destinados a modificar la conducta y la conciencia humana de acuerdo con los principios del condicionamiento operante" (SCHWITZGEBEL 1976, p.425). [32]

En el marco de ese programa de investigación una serie de psicólogos experimentales de Harvard, encabezados por el doctor Ralph SCHWITZGEBEL, presentaron un nuevo diseño para el control remoto de la conducta humana. Habían creado un pequeño transmisor portátil: el Behavior Transmitter-Reinforcer (BT-R) de acuerdo con los principios del condicionamiento operante (SCHWITZGEBEL, SCHWITZGEBEL, PAHNKE & HURD 1964). El BT-R entraba dentro de aquellos dispositivos de advertencia, que no incitaban directamente una respuesta ni conllevaban una consecuencia de castigo o refuerzo, sino que producían una señal prioritariamente informativa, y como tal, la señal funcionaba primordialmente como estímulo discriminativo o como refuerzo secundario. El

5 El archivo se ha confeccionado, básicamente, a partir de publicaciones académicas sobre la monitorización electrónica penitenciaria. Aún así, se han incluido también informes gubernamentales, patentes y publicidad, sobretodo en referencia a las versiones más actuales de los dispositivos

BT-R permitía monitorizar la localización de quien lo portara, transmitir información sobre sus actividades y comunicarse con esa persona a través de señales de tonos. El dispositivo constaba de dos pequeñas unidades que la persona presa debía llevar: una unidad en el cinturón y la otra alrededor de la muñeca, en forma de pulsera. La unidad del cinturón incluía la batería y un transmisor que emitía señales de radio codificadas de forma distinta para cada transmisor. Las señales eran recogidas a través de distintos receptores en la estación base de un laboratorio, lo que permitía producir gráficos de la localización y mostrarlos en una pantalla. La unidad de la muñeca funcionaba como sensor y permitía transmitir el pulso de la persona portadora. Además, ésta podía emitir señales a la estación base apretando un botón, y la estación podía devolverle otra señal. El sistema se componía de múltiples receptores-transmisores que permitían trazar los movimientos a través de una determinada área. La función principal del transmisor, concebido tanto como unidad de envío como de recepción, era la de hacer un registro inmediato y preciso de los "acontecimientos conductuales" que se daban en el ambiente natural del portador. De este modo, se podía obtener un registro acumulativo de las conductas relevantes de una persona o un grupo durante un considerable período de tiempo. Además, la persona portadora podía recibir señales desde la estación en la que se registraba la conducta, señales que podían venir a formar parte de un sistema de feedback conductual. [33]

El sistema era polivalente en sus aplicaciones: se podía utilizar para encauzar y monitorizar infinidad de conductas "desadaptadas". De entre esas múltiples posibilidades, nos encontramos la propuesta de convertir el dispositivo en una herramienta para la "libertad vigilada electrónicamente" (SCHWITZGEBEL, SCHWITZGEBEL, PAHNKE & HURD 1964; SCHWITZGEBEL 1969; SCHWITZGEBEL & HURD 1969; SCHWITZGEBEL & BIRD 1970; INGRAHAM & SMITH 1972). [34]

La propuesta básica de Ralph SCHWITZGEBEL era modificar los sistemas de redención y rehabilitación que ya estaban ensayando en otras áreas (sobre todo, en emergencias médicas) y crear un sistema de comunicación telemétrico de dos direcciones que pudiera monitorizar y reforzar comportamientos sociales de delincuentes en el medio natural. Se había diseñado un dispositivo que podía monitorizar la localización de forma continua o muy frecuente y permitir la comunicación (el refuerzo) de forma indirecta. Al mismo tiempo, el diseño incluía el sensor en la muñeca que permitía la monitorización del ritmo cardíaco de la persona cada 30 segundos, que se añadía a la señal de localización. De este modo:

"podría permitir liberar de forma segura a ciertos reincidentes que de otro modo seguirían encarcelados. Una persona liberada de esta forma sería menos propensa de lo habitual a cometer delitos si un registro de su localización quedaba grabado en una estación base. Si además se incluye un sistema de comunicación por tonos de doble vía con la persona liberada, se podría establecer una relación terapéutica, en la que la persona en libertad vigilada fuera premiada, avisada o informada de otro modo de acuerdo con un plan terapéutico" (SCHWITZGEBEL 1969, p.598). [35]

Efectivamente, el diseño incorporaba un sistema de comunicación interactivo, en la que la tecnología era un medio para la práctica terapéutica: era un sistema de comunicación de doble entrada entre la terapeuta y la persona en "parole". [36]

Su proyecto partía del convencimiento de que algún día, y con las técnicas adecuadas, dejarían de ser necesarias las prisiones: en el momento en que determinadas conductas delictivas pudiesen ser predichas o reguladas en la comunidad, ya no serían necesarias las cárceles para "controlar las conductas ilegales y para proteger la sociedad" (SCHWITZGEBEL 1969, p.458). Así, del mismo modo en que:

"(...) la bola y la cadena fueron sustituidas por el patio de la prisión, y que el patio de la prisión se empieza a pasar a las "half-way houses", algún día las prisiones serán museos o monumentos a la inhumanidad y a la ineficacia del castigo social" (SCHWITZGEBEL 1969, p.598). [37]

De hecho, para SCHWITZGEBEL (1964), la tendencia de la sociedad era de la de ir utilizando cada vez menos el confinamiento físico de una persona para el control de su comportamiento. Se habían ido implantando centros menos "cerrados", que aquellos que definía la prisión que debía ayudar a la persona tras su encierro a empezar a vivir en libertad. Y el siguiente paso estaba cerca. En un futuro no muy lejano los avances en la electrónica conductual podrían "vaciar las prisiones del mundo" (SCHWITZGEBEL 1967, p.364). En ese sentido su proyecto estaba incardinada en la necesidad de conocer las condiciones de un control comunitario efectivo que permitiera ir, poco a poco, obviando el uso de la prisión.

"En las investigaciones sobre la conducta humana realizadas hasta la fecha, el individuo estudiado o bien ha estado sujeto a una constante vigilancia, creando un ambiente inhibitor y desnaturalizado, o bien se ha confiado en los informes subjetivos que el individuo proporciona de su propia conducta. Las dos técnicas tienen obvias limitaciones y frecuentemente los resultados de estos estudios han sido inadecuados. Por ejemplo, en la penología moderna, un objetivo principal es la rehabilitación de delincuentes convictos. Aún así, las herramientas penológicas y las técnicas comúnmente utilizadas implican o bien un elevado grado de restricción situacional (prisión) o bien supervisión limitada a través de contactos periódicos con el individuo (probation). La diferencia entre ambas técnicas es tan grande que, en muchos casos, la transición de una técnica a otra puede conllevar formas de estrés contra-rehabilitadoras" (SCHWITZGEBEL & HURD 1969, p.1). [38]

Lo que se propone es un modelo de conocimiento e intervención sobre el comportamiento en el medio natural del preso, una herramienta que proporcionara la base para ir dejando atrás el encierro: "la supervisión y el registro de las actividades situacionales de las personas supervisadas puede ser de gran valor para la rehabilitación y/o para comprender las motivaciones de las personas" (SCHWITZGEBEL & HURD 1969, p.6). [39]

En base al principio conductista de transformar los procedimientos experimentales del estudio de la conducta en técnicas para reformarla, este era un invento para analizar y supervisar la conducta, es decir, un sistema pensado tanto para facilitar la investigación en las ciencias de la conducta como para corregir y controlar determinados problemas de comportamiento. El delincuente es a su vez un objeto a estudiar y un sujeto a corregir. [40]

Cuando SCHWITZGEBEL y sus colaboradores empezaron a presentar las características y funciones del nuevo invento, lo hicieron señalado la reincidencia como el ámbito para el que resultaría más beneficiosa su implantación:

"Un sistema de monitorización electrónica será especialmente útil para trabajar con reincidentes crónicos. Este grupo presenta problemas correccionales difíciles porque el aumento en la frecuencia y la duración de la encarcelación pocas veces aumenta las posibilidades de un adaptación exitosa en la comunidad" (SCHWITZGEBEL 1969, p.600). [41]

Se trataba de prestar un apoyo que posibilitara la generalización al exterior de las posibles mejoras conductuales acaecidas en la prisión: "A menudo esa generalización es muy tenue y, si ocurre, necesita mucho apoyo de controles externos" (SCHWITZGEBEL 1969, p.601). [42]

Se trata, pues, de un control que no es mera vigilancia, sino que actúa como dispositivo reformador, como operador del buen encauzamiento; en definitiva sujetivador de un determinado comportamiento:

"Se debe mantener algún tipo de control externo del reincidente, no sólo por razones éticas y legales, sino por razones terapéuticas. Pero un control externo excesivo o inapropiado puede producir hostilidad, conducir a futuras conductas desviadas y, por tanto, impedir el desarrollo de control interno. Así, es necesaria una medida justa de control, no excesiva" (SCHWITZGEBEL 1969, pp.601-602). [43]

Más concretamente, un control que no impide la posibilidad de equivocarse, porque se entiende que el error es productivo. O más exactamente, los errores redundan y producen resonancia en el comportamiento, establecen una lógica de los límites e imponen un autocontrol. Asimismo, el error no aparece asociado con la sanción, sino con la protección. Estamos ante un dispositivo disciplinario que produce un circuito cerrado que se alimenta constantemente:

"Un niño no aprende a caminar (y por lo tanto a ser más libre) sin caerse de vez en cuando, pero el padre observa que el niño cae de forma segura y que no empieza a caminar desde la cima de un tramo de escaleras. El niño es controlado no como castigo sino como protección" (SCHWITZGEBEL 1969, p.602). [44]

Para SCHWITZGEBEL el dispositivo, de algún modo, complementaba aquello que la prisión no había podido conseguir: curar, reformar a las personas reincidentes. De hecho, era una forma de solventar el hecho de que el aprendi-

zaje de conductas "adecuadas" y la eliminación de las "inadecuadas" se diera en la prisión y después tuviera que extrapolarse en un ambiente distinto. [45]

El dispositivo no sólo permitía la práctica de la vigilancia, sino que también ejecutaba una sanción normalizadora. Estamos, de hecho, ante la descripción de un tipo de intervención analítica en el que el individuo vigilado, sin necesidad de estar fijado a un espacio determinado, es objeto de una atención meticulosa y de una corrección pautada. Del mismo modo, la vigilancia y la normalización se combinaban a través del examen continuo que implica monitorizar. La monitorización permitía extender y hacer más eficiente tanto el campo de visibilización como el de normalización. Es un perfeccionamiento del proyecto del panoptismo. Aunque alejado de la fisonomía común de las instituciones disciplinarias, el dispositivo crea una máquina de observación que multiplica el número de situaciones sobre las que intervenir, e intensificar la intervención constante y la presión antes de que se cometa el error, la falta. [46]

Estamos hablando, en definitiva, de una práctica que implicaba corrección, educación, transformación y prevención y que estaba anclada en la división normativa normal/anormal, prohibido/permitido; del mismo modo en que lo está la cárcel. De hecho, como se hace más patente en los siguientes apartados, la monitorización y la cárcel disciplinaria responden a la misma racionalidad:

"Así si un portador que previamente había sido inconsistente en sus patrones de trabajo estaba en su lugar de trabajo en el momento en que debía estar, el agente podría enviarle una señal que significara que lo estaba haciendo bien. Por el contrario, si el portador está en una zona de alto índice de crímenes a las 2 de la mañana se le podía enviar una señal recordándole que se fuera a casa. El sistema provee así la posibilidad de una intervención rápida y estratégica en el ambiente natural del preso, un procedimiento que antes no era posible, pero que es muy importante en muchos de los principios de las teorías del aprendizaje y de la salud mental comunitaria" (SCHWITZGEBEL 1969, p.603). [47]

Del mismo modo, la persona monitorizada podía enviar señales de emergencia a cualquier hora y en todo momento. Para preservar la privacidad y el anonimato de la persona portadora del dispositivo, se utilizaban señales de tono en vez de comunicación verbal. Este sistema de señales consensuadas para la comunicación muestra, en cierta forma, una invasión absoluta de la comunicación y, al mismo tiempo, una intensificación de la situación de examen. [48]

De esta forma, mediante un sistema de rehabilitación electrónica la cantidad de constreñimiento sobre la persona en la comunidad se podía regular: la terapeuta podría enviar señales de acuerdo con su conducta. Asimismo, la persona bajo control, que era probable que se sintiera "confusa y perdida" aprendiendo patrones de conducta nuevos, podría enviar señales a la terapeuta para pedirle "ayuda".

"La fácil comunicación y la amplia gama de significados que se puede asignar a las señales intercambiadas entre el reincidente y el terapeuta proveen un método de alta

flexibilidad por el que el terapeuta puede directamente extender su influencia de una forma cuidadosamente controlada hasta el ambiente natural del reincidente" (SCHWITZGEBEL 1969, p.604). [49]

De nuevo, se hace patente que no estamos ante mera vigilancia, sino ante una vigilancia que implica individualización normativa; sanción normalizadora y examen. Podemos oír resonar la disciplina normativa. El dispositivo ofrece la forma de transferir la estrategia institucional de la prisión (premio-castigo) al ambiente natural de la persona presa, que se insertaba en una dinámica de examen doble: con respecto a la terapeuta y consigo misma. La terapeuta le avisaría y le corregiría mediante tonos y, a su vez la persona presa también debía autoexaminarse para enviar señales en las situaciones en las que necesitaba "ayuda". La misma persona presa a través de la posibilidad de las llamadas, debía trabajar activamente para reducir su imprevisibilidad, sus errores. [50]

El objeto, pues, no era sólo el de vigilar la conducta sino el de crear autocontrol, dirigir, gestionar y producir una determinada subjetividad. De nuevo, tenemos otro rasgo que define el dispositivo como parte de la misma matriz disciplinaria: el cuerpo es insuficiente (LANCEROS 1996). No es el que el cuerpo esté ausente, puesto que es al cuerpo, tal y como estaba programado en el dispositivo de SCHWITZGEBEL, al que se le debía someter a ciertos avisos, al que se debían modificar y monitorizar ciertas conductas. Pero el trabajo sobre el cuerpo es, sobre todo, un camino para acceder al "alma" (personalidad, conciencia, identidad, subjetividad), un camino para trabajar con y sobre ella. Las disciplinas "inscriben el cuerpo buscando la generación de una superficie suplementaria en la que provoca efectos duraderos en el tiempo y en el espacio, nos referimos a la subjetividad o alma" (TIRADO & DOMÈNECH 2001, p.187). Es el modo de fabricar individuos útiles en relación a la norma. Es el modo de convertir la subjetividad misma en el mecanismo de reproducción de un orden social articulado a través de lo normativo. El autocontrol que se persigue con la implementación del dispositivo es aquello que permite, en definitiva, que el sujeto mismo trabaje para corregir su indisciplina y obtener su propia docilidad. [51]

El sistema de rehabilitación electrónica se presenta como alternativa a encarcelamientos a largo plazo para los reincidentes crónicos o para la supervisión obligatoria personal en la comunidad. Pero si atendemos a la cárcel en tanto que institución disciplinaria, lo cierto es que el dispositivo no es tanto una alternativa a la prisión, como una prisión alternativa. Una prisión alternativa que no queda delimitada a un espacio, sino que abarca el territorio que la persona portadora del dispositivo va definiendo en su cotidianidad. [52]

4.2 Continuidades y discontinuidades: la monitorización electrónica actual

Implícita o explícitamente, en los artículos⁶ o los registros de patentes⁷ que dan cuenta de "qué es" la monitorización electrónica, se asume el modelo de

6 Se puede consultar, por ejemplo: BONTA, WALLACE-CAPRETTA y ROONEY (1999); MAINPRIZE (1996); NELLIS (1991); WHITFIELD (1997, 2001).

SCHWITZGEBEL como origen. Sin embargo, hay que decir que, si atendemos a los usos y efectos del dispositivo, estamos ante un escenario ciertamente diferente. [53]

Básicamente, la monitorización electrónica tal y como se presenta hoy en día, es un sistema que controla electrónicamente la presencia o ausencia de una persona en un determinado lugar y hace las respectivas advertencias. Del sistema bidireccional de comunicación no queda nada en las propuestas actuales. El sistema supone un control unidireccional y no existe comunicación por parte de los agentes a través del dispositivo. Tan sólo un dispositivo que suministra información de la localización de un sujeto. Por la argumentación que se utiliza, parece que el dispositivo en el diseño de SCHWITZGEBEL suponía demasiada intromisión como para hacerse operativo en la forma en que se define la lógica del dispositivo hoy en día. Aunque hay formas de monitorización que también implican el control de constantes vitales (como en primer modelo) o de si la persona ingiere sustancias, la mayoría de los dispositivos no incluyen estas posibilidades en su diseño. El dispositivo actual controla sólo el desplazamiento de la persona presa en una determinada área:

"resultaría intolerable un control electrónico que permite un control constante de las conductas y sensaciones del organismo de una persona. [...] Un grado menor de intervención es la utilización del monitoreo para controlar temporal y exclusivamente el desplazamiento de una persona en una zona determinada, de la que no puede salir o en la que no puede entrar" (ESCOBAR 1997, p.222). [54]

La tendencia en el diseño de los dispositivos ha sido, efectivamente, la de ir creándolos acorde con el principio de suponer la menor intervención posible en la persona. De hecho, dentro de los usos del dispositivo se describen dos formas básicas de monitorización: la pasiva (*programmed contact*) y la activa (*continuously signalling*). La monitorización pasiva implica la programación de un ordenador central para que realice, de forma aleatoria y/o periódica, llamadas telefónicas al lugar en el que debe permanecer la persona sujeta a control. La persona debe contestar las llamadas y confirmar su identidad introduciendo un mensaje grabado en el brazalete en una caja especial para que así se envíe la señal de verificación. La forma activa implica un equipo básico de tres componentes: un transmisor, un receptor y un ordenador central. El transmisor está ubicado en el brazalete o pulsera que la persona lleva. De este modo, el transmisor envía señales constantes, en una zona y una frecuencia específicas, a un receptor conectado a la línea de teléfono. Este receptor está a su vez conectado a un ordenador central que recibe y registra los datos y advierte inmediatamente al operador si una persona está ausente del lugar en el que debe permanecer durante el periodo de monitorización. En este segundo caso las llamadas telefónicas sólo se precisan si hay indicios o sospechas de alguna infracción. [55]

7 Por citar algunas: PAULEY, RIPINGILL, WAITE y LOYD (1990); PINNOW y FLENNIKEN (2000); REISMAN, GREITSER, GEMER y PILLI (1999); STINTON (1993); WILLIAMSON, PENNYPACKER, COLLIER, DONALD y FULLER (1991).

En la actualidad casi todos los programas de monitorización son activos. De hecho, se coincide en señalar que el sistema pasivo impide a la persona monitorizada desplazarse, puesto que exige fijar un lugar concreto en el que debe permanecer el teléfono de la persona controlada y porque la monitorización no es continua. Además, se supone que es más intrusivo que el modo activo, tanto para la persona monitorizada como para las personas que conviven con ella, por lo que supone recibir constantes y frecuentes llamadas a diferentes horas del día y de la noche (LILLY et al. 1992; ESCOBAR 1997). La posibilidad de controlar de forma más directa, más continua, con menos interferencias en la vida del portador y de forma cada vez menos ligada al domicilio de la persona, parece ser la tendencia imperante en las nuevas propuestas que las compañías anuncian (NELLIS 1991). Aún así, en la actualidad, la mayoría de programas están ligados al domicilio de la persona presa como lugar dónde quedar recluido en determinadas horas del día y a su lugar de trabajo. [56]

Poco queda ya de una concepción de la vigilancia electrónica de presos ligada a la psicología conductual. Las propuestas actuales suelen coincidir en presentarlo como la posibilidad de hacer usos de las nuevas tecnologías en el ámbito penitenciario. En la propuesta original se examinaba una "necesidad" y se creaba una tecnología: se buscaban los recursos técnicos poder atender esa necesidad. En la propuesta actual, la historia se cuenta al revés: existen una serie de recursos técnicos, hagamos uso de ellos en el ámbito penitenciario. En casi todos los artículos e informes analizados desde finales de los 80's, se dibuja un escenario en el que se invita a hacer uso de las posibilidades que ofrecen las tecnologías en un ámbito concreto. La idea es poner "la tecnología al servicio del sistema penal", puesto que lo que se plantea es: "la sustitución del funcionario o profesional de los servicios penitenciarios por elementos o medios materiales de alta tecnología" (PARÉS 1997, p.261). [57]

Y eso enfatizan las diversas compañías proveedoras del hardware y el software necesario⁸:

"Los sistemas electrónicos avanzados de Elmo Tech permiten la implementación de una gran variedad de innovadores conceptos tecnológicos y operativos, creando así soluciones tecnológicas de gama alta para las necesidades actuales de la industria del cumplimiento de la ley" (<http://www.elmotech.com/>).

"On Guard Plus Limited es un proveedor de tecnologías para la gestión de infractores en la comunidad. OGPL ofrece un abanico de soluciones utilizando lo último en tecnología para adecuarse a las necesidades de supervisión de nuestros clientes, a los perfiles de riesgo de los infractores, a las necesidades informativas de los programas y a un presupuesto asequible" (<http://www.onguard-plus.com/>). [58]

8 Las compañías adquieren un papel relevante en la configuración del sentido y de la eficacia del dispositivo en las versiones actuales. Esto no se convierte en un dato secundario. No sólo porque la lógica de la gestión empresarial impregna buena parte del sentido y de los usos del dispositivo; también porque uno de los rasgos característicos de la lógica del control de las versiones actuales, es la de incorporar el control al sistema productivo, convertirlo en una industria rentable más.

La idea no es aplicar un esquema de condicionamiento operante, ni diseñar un aparato que automatice las funciones de una terapeuta. La lógica es, básicamente, la de sustituir la vigilancia de los profesionales de servicios penitenciarios por la vigilancia con medios tecnológicos. El dispositivo, sobre todo en el discurso de las compañías electrónicas, se presenta como un medio para la gestión de las necesidades, como una forma de optimizar esa gestión. Se presenta a la tecnología como algo vacío de contenido, de ideología; desligándola de sus usos concretos para convertirla en mera instrumentalidad sin marcas. Es "sólo" tecnología. "Las tecnologías de supervisión electrónica no constituyen programas del sistema justicia – ni en ellas mismas ni por ellas mismas –; son únicamente un mecanismo que pueden permitir la efectividad de un programa" (CROWE, SYDNEY, BANCROFT & LAWRENCE 2002, p.1). [59]

Una controversia notable, sin embargo, se plantea acerca de quién debe ser objeto de esta tecnología. De hecho, a menudo se explica el éxito o el fracaso, la idoneidad o la eficacia de la medida en relación al tipo de perfil de delincuencia a la que se aplica. Un ejemplo prototípico nos lo dan los primeros programas británicos. Aunque en Inglaterra los programas de monitorización electrónica han ido creciendo de forma exponencial en los últimos años, lo cierto es que se coincide en señalar que los primeros programas piloto, a finales de los 80, fueron un fracaso. Los resultados "fueron calificados de desastre, problemáticos, confusos y caros: hasta un 80% incumplieron la medida" (SÁNCHEZ-VERA 2002, p.72). Las tasas de violación de las condiciones de restricción horaria, de los toques de queda, así como las tasas de reincidencia fueron elevadas. Y los costes fueron altos, no sólo porque no salía a cuenta al ser un programa para un número reducido de personas, sino en relación a los fracasos (MAIR & NEE 1990). Uno de los lugares dónde se suele situar el fracaso de este primer programa piloto es precisamente en el perfil, tanto en términos de las características del infractor, como de su situación personal. En definitiva, no salió bien porque no se había monitorizado a las personas adecuadas al programa (MAIR & NEE 1990; SÁNCHEZ-VERA 2002; WHITFIELD 1997). ¿A quién se monitorizó? El primer proyecto piloto se llevó a cabo con presos preventivos (no sólo por delitos de tráfico, también por delitos violentos, por robo, por hurto). Básicamente, se coincide en señalar que eran muy jóvenes (de menos de 25 años), con expedientes de reincidencias, considerados como inestables, sin empleo y con falta de la auto-disciplina necesaria para poder seguir un programa de monitorización electrónica. Se entiende, pues, que algunos criticaran que se hubiera utilizado la monitorización en esos primeros programas con las personas "equivocadas", obviando incluso las recomendaciones de las compañías electrónicas proveedoras del equipo:

"Aunque en los primeros experimentos de Inglaterra se focalizaron en infractores que de otro modo irían probablemente a la prisión, incluso las compañías electrónicas implicadas enfatizaban que para selección de las personas adecuadas a estos programas se debía requerir que fuera o su primera infracción, o que se tratara de una infracción menor; personas con trabajo o estudiando, con un domicilio estable y con teléfono (WHITFIELD 1997, p.46). [60]

De todos modos, lo habitual en la literatura anglosajona es argumentar que el "error" no estaba tanto en que fueran delincuentes habituales sino en que, al no haber estado implicados los agentes de la condicional en la selección de los candidatos en este primer programa piloto:

"los jueces no tenían suficiente información de cada persona, de su hogar, de los antecedentes de su familia y su carácter, y tuvieron que basar la decisión de imponer monitorización electrónica únicamente en su expediente criminal. Esto es, probablemente, lo que debilitó su habilidad para escoger a los participantes apropiados" (NEE 1999, p.35). [61]

Sin embargo, aunque se coincide en señalar que el perfil de los participantes es clave para que la medida funcione, no hay una postura unívoca sobre qué perfil es el idóneo.

"Está claro que no se sabe suficiente sobre la experiencia personal de ser monitorizados sobre las características e historiales de aquellos que completan de forma exitosa sus programas y aquellos que no lo hacen" (NEE 1999, p.41).

"se recomienda a los jueces y magistrados que, al sentenciar a delincuentes a sanciones de monitorizadas electrónica, consideren de forma cuidadosa las características personales y sociales del delincuente e impongan condiciones individualmente ajustadas que sean específicamente punitivas para cada delincuentes" (MARTINOVIC 2002, p.13). [62]

Así, al considerar los perfiles adecuados a este tipo de tecnología lo único que parece claro es necesario valorar cada caso para ver si se "acopla" bien a la medida. De hecho, uno de los informes que revisan los fallos de los primeros programas lo expresa de este modo: "Making the tag fit" (MORTIMER, PEREIRA & WALTER, 1999). Y eso parece que se discute en muchos de los artículos: encontrar aquellos perfiles que parece encajar mejor para ser monitorizados (BAUMER & COLS 1993; MAXFIELD & BAUMER 1990; ROGERS & JOLIN 1989; MORTIMER, PEREIRA & WALTER 1999; PARÉS 1997; WHITFIELD 1997). [63]

Lo único que parece común a las mil y una discusiones sobre las características más adecuadas a este tipo de población es que se hace necesario garantizar que el interno dispone de una vivienda con los requisitos imprescindibles para la instalación del equipo técnico (red eléctrica y línea telefónica):

"disponer de vivienda, estar conectado a la red eléctrica de forma permanente, es decir, tener luz eléctrica y por última, contar con teléfono. Y por supuesto tener capacidad para abonar periódicamente los correspondientes recibos" (PARÉS & GALLÉS 1997, p.261).

"Además de los factores personales, incluyendo riesgo y necesidades, el infractor debe tener una residencia estable para acomodar el equipo de supervisión electrónica y el servicio telefónico" (CROWE, SYDNEY, BANCROFT & LAWRENCE 2002, p.40). [64]

Así pues, el dispositivo está pensado para gestionar el movimiento de personas que no están en los "márgenes", que no están excluidas de unas capacidades de consumo mínimos. [65]

En todo caso, se asume que la innovación técnica en sí "funciona": los fallos son interpretados en términos psicológicos o socio-psicológicos. Por tanto, no es que se abandone la retórica psicologista conductual que era manifiesta en el primer modelo, más bien se transforma. La monitorización no apunta tanto a individualidades, a expresiones únicas de personalidad a moldear, si no a encontrar los perfiles, los rangos de riesgo, las capacidades, las situaciones socioeconómicas adecuadas a la medida. De cara a su control, no importa tanto su personalidad, el individuo en sí, sino la combinatoria de elementos que implica su caso. Elementos intercambiables: tipo de robo, violencia, alarma pública, abuso de sustancias ... que definen el nivel de riesgo.

"Muchos programas filtran aquellos delincuentes con historiales de violencia, aceptando sólo a aquellos que claramente son de poco riesgo. En muchos casos, una selección altamente restrictiva asegura que solo los mejores candidatos se encuentren bajo supervisión electrónica. Los programas que aceptan delincuentes de alto riesgo son la excepción más que la norma (BONTA, WALLACE-CAPRETTA & ROONEY 2000, p.61). [66]

Estamos ante una forma algo distinta de taxonomía a la que implicaba el modelo de SCHWITZGEBEL: en vez del caso individual, se habla de perfiles, de elementos del mismo. Se desplaza el énfasis de la descripción moral o clínica de la persona presa individualizada hacia un lenguaje de cálculos probabilísticos y distribución de elementos asociados a perfiles. En definitiva, aquello central es construir "la rejilla", la fórmula que permita combinar los diferentes elementos que dan lugar a perfiles, y no un único perfil en sí mismo. De este modo la distinción "delincuente/inocente" pierde preeminencia en cuanto a individualidad, en favor de grados, condiciones, elementos que construyen un perfil u otro.

"Los análisis de las características de los delincuentes y de los rasgos de los programas hallaron que el éxito de los programas se explicaba mejor en relación al nivel riesgo/necesidades del delincuente. El conocimiento de la puntuación de riesgo y necesidades del delincuente era suficiente para predecir si completarían el programa de forma exitosa o no" (BONTA, WALLACE-CAPRETTA & ROONEY 1999, p.53). [67]

Pese a la diversidad de debates sobre "a quién monitorizar", algo en lo que si parecen coincidir en las propuestas actuales es en describir el dispositivo como un instrumento, principalmente, para el control y el seguimiento. De hecho, en el diseño actual, como hemos dicho, el dispositivo no monitoriza conductas sino movimientos. El dispositivo se limita a localizar, a controlar una posición. No estamos ante la lógica del examen disciplinario, sino ante la del control continuo de una posición determinada. [68]

El tema de si rehabilita o no es una de las polémicas que atraviesan las discusiones actuales, (GAINEY, PAYNE & O'TOOLE 2000; BONTA, WALACE-CAPRETTA & ROONEY 2000; MORTIMER, PEREIRA & WALTER 1999; RENZEMA 1992). Sin embargo, del mismo modo en que la reincidencia deja de ser el elemento central de justificación que era en el modelo de SCHWITZGEBEL, el dispositivo deja de definirse como tal en función de a sus posibles efectos rehabilitadores.

"[N]o hay razón para creer que la monitorización como sentencia, o como parte de una, tenga, a corto o largo o plazo, mayor efecto sobre las tasas de delincuencia que otras penas; más aún, teniendo en cuenta que como medida en sí, sólo proporciona una razón negativa para cumplir las condiciones (el miedo a las consecuencias de violarlas), se podría considerar que es menos facilitadora de cambios a largo plazo que otras penas comunitarias" (SMITH 2001, p.211).

"Parece que el arresto domiciliario puede ayudar a estabilizar el estilo de vida de un delincuente, pero todavía queda por contestar la pregunta de si la monitorización electrónica ofrece de forma significativa esta posibilidad, sea durante el programa o después de él" (BAUMER & MENDELSON 1992, p.63). [69]

En comparación al esquema del primer modelo, el esquema es básicamente probabilístico, preventivo. Incluso cuando se defiende el potencial rehabilitador de los programas de monitorización electrónica, aquello a modificar no es directamente la conducta: es más bien el entorno ambiental y social en el que tiene lugar la conducta:

"Aunque los programas de monitorización electrónica no están recomendados para todos los delincuentes, esperamos que, al menos para algunos delincuentes, el programa funcione como se pretende, como una sanción reintegradora que permita estilos de vida socialmente más deseables" (GAINEY & PAYNE 2000, p.94).

"Algunos investigadores han apuntado que la eficacia de la monitorización electrónica en la facilitación de la rehabilitación es debida en gran medida al hecho de que permite mantener intacta la familia delincuente y a que evita exponer al delincuente a los efectos perjudiciales de la prisionización" (COURTRIGHT, BERG & MUTCHNICK 2000, p.296). [70]

No se trata tanto de corregir y moldear al sujeto, como de crear un marco de vida de bajo riesgo, unos hábitos, una rutina y un estilo de vida seguros para la sociedad. No se trata tanto de una individualización normativa, como de la monitorización de unos movimientos de riesgo más alto o más bajo. Se trata de administrar el riesgo y potenciar la seguridad más a través de hábitos y rutinas lábiles que de una división normativa. Aunque pueda estar en algunos de sus programas, el efecto del dispositivo no es fabricar individuos en sí, sino no gestionar los movimientos de esos individuos, crear determinados marcos de acción y prevenir otros. [71]

El dispositivo está pensando para ayudar a la persona presa a que se "conduzca" adecuadamente, pero no tanto promoviendo directamente un cambio

en su persona, un moldeamiento de su subjetividad, como invitándole a hacerse cargo, a asumir su situación. Del mismo modo que el sistema penal asume un determinado riesgo, la persona debe asumir su condición para "beneficiarse" de la medida. "[La monitorización electrónica] implica permitir al delincuente la oportunidad de demostrar que puede ser lo suficientemente disciplinado para cumplir" (GRIFFITHS 2000, p.136).

"En el transcurso de nuestra experiencia de toques de queda impuestos con monitorización electrónica, ha resultado que para algunos delincuentes, la imposición de un toque de queda proporcionaba un medio para romper con otros grupos implicados en delitos, mientras que para otros implicaba una forma de introducir un nivel de auto-disciplina y orden en lo que podría ser una forma de vida altamente caótica" (SNOW 1999, p.408). [72]

Además de poner el motor de la historia de las pulseras en su viabilidad técnica, se suele entender que el hecho fundamental en el desarrollo y la progresiva implementación de dispositivos de control telemático en el ámbito penitenciario se encuentra en las ventajas presupuestarias y organizativas (ampliar la diversificación de modalidades de vida en régimen abierto) que conllevan. Sin embargo, ya no parece ponerse en duda la futura necesidad de la cárcel como lugar de encierro. [73]

En las visiones más optimistas, la monitorización electrónica se entiende como un sistema que permitirá vivir en sociedad a infractores no violentos y de poco riesgo, dejando sólo a los violentos y los de alto riesgo "detrás de los muros" (WINKLER 1993). Controlar aquello susceptible de ser incluido y excluir el resto: dejar la prisión para los más peligrosos, para los que no es factible alternativa alguna. En cualquier caso, su potencial no es aquel que SCHWITZGEBEL predecía de vaciar las prisiones del mundo. [74]

De hecho, más que una alternativa a la prisión, es más una alternativa a las alternativas: una alternativa a otras alternativas a la pena privativa de libertad ya existentes. [75]

5. Conclusiones

Es una pregunta por la tecnología de poder la que nos permite apreciar la discontinuidad en la historia del dispositivo antes que la linealidad a la que se apunta en los textos canónicos. [76]

Así, el dispositivo, tal y como queda definido en el primer modelo, transfiere a la situación de "libertad" de la persona presa los procedimientos de las disciplinas normativas, lo cual se inscribe en la lógica de la institución de encierro. En este sentido, monitorizar a alguien a través de este dispositivo no parece muy distinto a encarcelar. O, en otras palabras, la práctica de monitorizar electrónicamente, de acuerdo con estas primeras propuestas, es análoga a la práctica de encarcelar. Ambas son, en el argot FOUCAULTiano, prácticas no discursivas "que inciden en la enunciación de la noción de delincuencia" (SAUQUILLO 2001,

p.103). Monitorizar electrónicamente en la primera versión no implica sólo vigilar, implica educar, corregir, observar, examinar y conducir al autoexamen permanente. Se gestiona la actividad de la persona presa a través del examen, imponiendo un perfeccionamiento constante. Fuera de los muros de las prisiones el número de errores a cometer aumenta, y también así se perfecciona y propaga el examen a multitud de situaciones. Sin la necesidad de un espacio-tiempo determinado, se sigue controlando el espacio y se sigue organizando globalmente la temporalidad: el dispositivo está orientado a la rehabilitación, hacia una meta, hacia un resultado que se traduce en términos de confianza. Un tiempo de evolución lineal que permite, simultáneamente, individualizar, de acuerdo con su trayectoria particular y comparar en relación con la norma. El reverso de la monitorización electrónica en las primeras propuestas es el mismo sujeto psicológico de la física política caracterizada por el panoptismo, la disciplina y la normalización que tan extraordinariamente describió FOUCAULT: objeto de un posible conocimiento, susceptible de aprendizaje, de formación y de corrección, espacio eventual de desviaciones patológicas y de intervenciones moralizadoras. En efecto, cuando hablamos de sociedad disciplinaria, y aunque la prisión sea su auténtica imagen, no nos referimos a una sociedad caracterizada por un encierro generalizado, ni que se caracterice por encerrar: "la difusión de las disciplinas manifiesta que sus técnicas son ajenas al principio de encierro o, más exactamente, que con las disciplinas el encierro ya no es segregativo" (EWALD 1999, p.165). Efectivamente, el "quid" de la cuestión está en que aquello característico de la disciplina no es la segregación sino la intensificación. El tratamiento de los presos y las presas no es diferente en su lógica del tratamiento administrado al buen ciudadano: si la cárcel constituye un espacio disciplinario, no es porque esté fundada en la privación jurídica de libertad, sino porque dentro de su recinto y al abrigo de las altas paredes se repite e insiste en aquello en virtud de lo cual se fabrican individuos normales (EWALD 1999). La disciplina opera más por intensificación que por segregación. Es cierto que en el caso de la prisión se articula a través del encierro. La disciplina, a veces, requiere emplazamientos espaciotemporales pero, no por los espacios en sí, sino por las consecuencias individualizantes que permiten (LANCEROS 1996). [77]

La monitorización electrónica también se basa en el mismo criterio de individualización objetivadora. Y también racionaliza su actividad a través de lo que FOUCAULT (1996) denominó los instrumentos del poder disciplinario: la vigilancia, la sanción normalizadora y el examen. Tres instrumentos que bien podrían entenderse como tres formas de utilizar "una misma técnica que está en la base de la norma" (EWALD 1999, p.165). Lo normativo impone un tipo de ordenamiento: una forma de ordenar las multiplicidades, componer totalidades articulando el todo y sus partes y relacionar estas partes entre sí. Y como hemos visto, la norma es aquello que articula el sentido, los usos y los efectos del dispositivo. [78]

La monitorización electrónica, tal y como queda definida a través del primer modelo, es una práctica de observación rigurosa. La vigilancia es uno de sus principales objetivos, y podríamos entender incluso que el dispositivo es como

una corrección arquitectónica más de la prisión en el sentido de que permite la localización continua y asegura la visibilidad de los presos y presas de forma más precisa que la misma prisión. Se busca que el sujeto sea consciente de esa vigilancia, de ese seguimiento, del examen, a través de los avisos, las sanciones; que interiorice éstas como una necesidad para que acuda (llame) a la terapeuta en situaciones conflictiva para que aprenda la lógica de la normalidad y lo que se aparta de ella y para que aprenda simultáneamente a controlarse en relación a ello. Obviamente, en el transcurso del recorrido que separan el modelo del SCHWITZGEBEL de los actuales, se ha modificado el diseño y alcance del dispositivo. Pero ¿sólo eso? ¿Estamos ante el desarrollo y perfeccionamiento técnico de un mismo dispositivo? ¿Ante una trayectoria ordenada y racional, en la que la versión actual es el fruto de una lógica técnica interna y natural que ha guiado su implementación y su despliegue? ¿La innovación en sí puede explicarse únicamente por sus características técnicas? Creemos que no (VITORES & DOMENECH 2004). [79]

El primer grupo de psicólogos definen el funcionamiento, el fin, los problemas y las soluciones del dispositivo de una determinada forma. Pero, su forma de entender qué era el dispositivo ha quedado relegada a un margen, a unos inicios experimentales y rudimentarios que dieron lugar al sofisticado dispositivo que hoy se utiliza. Pero, en el hecho de que se utilice la versión actual y no la de SCHWITZGEBEL, no hay sólo consideraciones técnicas. El aparato de SCHWITZGEBEL estaba diseñado para permitir una comunicación y un examen conductual constante. Al otro lado del aparato estaría un terapeuta guiando un aprendizaje. El mismo SCHWITZGEBEL entendía que, a medida que las posibilidades técnicas lo permitiesen, se debía restringir el seguimiento a determinadas conductas, a aquellas que debían ser objeto de re-aprendizaje, de corrección para crear un sujeto re-habilitado. Hoy sería posible técnicamente llevar a cabo el programa de SCHWITZGEBEL. Que haya tomado su forma y su significado actual no se debe sólo a consideraciones tecnológicas. Y no es sólo que su significado haya cambiado, es que ha cambiado lo que se entiende por un dispositivo eficiente. En sus versiones actuales el dispositivo implica técnicas para vigilar que no buscan inducir efectos disciplinarios. El trabajo lento de disciplinarización y normalización a través del tiempo y el espacio se vuelve innecesario en el segundo modelo. [80]

En el primer modelo, la posibilidad de ensamblar el dispositivo a la persona presa, descansaba en procedimientos disciplinarios: el individuo debía aprender a comunicarse, a responder a las señales del/de la terapeuta, a aprender con el dispositivo determinadas conductas y desaprender otras. Y son esos procedimientos los que aseguraban la reproducción y la pervivencia del poder en el tiempo y el espacio creando una determinada subjetividad que aprendía a ser "libre". En las versiones actuales, el ensamblaje individuo-dispositivo no descansa en esos procedimientos. El ensamblaje mismo asegura la pervivencia del poder, puesto que no se busca normalizar, enseñar a ser libre, sino gestionar esa libertad. En el curso de la aparente continuidad de una misma idea, de un mismo dispositivo, no hay sólo una evolución técnica, hay un cambio de dirección

que es tanto social como técnico. Las discontinuidades marcan la configuración socio-técnica de una nueva forma de control social. [81]

En este segundo dispositivo no se busca la conciencia por parte del/la preso/a de que está vigilado/a a través de señales o de comunicación. Se busca reforzar la sensación física de libertad del/de la preso/a. No existe comunicación alguna, ni sanción normalizadora, ni examen de la conducta concreto. Sólo se controla el movimiento. De momento parece que el movimiento de los "que no preocupan mucho". No hay moldeamiento de la conducta para producir una determinada alma. El dispositivo persigue modular determinados hábitos de conducta, modular el movimiento (VITORES & DOMÈNECH 2003). Se instrumentaliza un tipo de libertad. Podríamos decir que, en contraposición a su primera versión, estamos ante una práctica no discursiva que incide en la enunciación de la noción de "riesgo". No es que el delincuente como noción no esté implicada en la monitorización, es que la práctica está atravesada principalmente por el concepto de riesgo y su alter ego, la seguridad. Se trata de neutralizar peligros, los peligros que presentan determinados movimientos, determinados lugares, determinadas personas en determinados lugares. [82]

La introducción del dispositivo permite obviar de algún modo la práctica disciplinaria de la norma para moldear las diferencias, para ordenar las multiplicidades, para crear docilidad. El dispositivo permite gestionar la diferencia sin necesidad de moldear. Pensemos en ese modelo de coches que no permiten su arranque antes de que el cinturón de seguridad esté colocado. No hace falta crear en el sujeto la conciencia de la seguridad, simplemente crear el dispositivo técnico que gestione esa preocupación. La persona no puede hacer otra cosa que atarse el cinturón para arrancar, sin necesidad de un programa de educación. Se trata de restringir las opciones, los márgenes de actuación inscribiendo la seguridad en el mismo dispositivo. [83]

Las instituciones disciplinarias fueron determinantes para la producción de esos cuerpos dóciles que albergaban un alma. Pero, puede que esas mismas instituciones dejen de ser "lugares privilegiados para el ejercicio del poder en el momento en que el alma pasa a ser, a su vez, el centro de atención de las operaciones de inscripción" (TIRADO & DOMÈNECH 2001, p.193). [84]

Detrás de la pulsera-persona presa no hay una terapeuta que le observa como tal atentamente. Hay personal de instituciones penitenciarias que observan en una pantalla si un punto está en una posición lícita o ilícita. No importa lo que esté haciendo, si su conducta es "errónea", si está robando o si está rezando. Da igual. Importa que haya salido de su trayectoria. Si no está en casa a las horas que tiene que estar, su posición es ilícita. Una posición ilícita hace saltar la alarma no porque necesariamente implique que la persona ha cometido un nuevo delito: implica el riesgo de que lo cometa. [85]

Sin duda es posible encontrar análisis de la monitorización electrónica que hagan énfasis en su caracterización tecnológica y en el impacto en términos de dominación que ese carácter técnico implica en la sociedad (CORBETT & MARX

1992; LYON 1994, JONES 2001). Del mismo modo que podemos encontrar estudios que se centren en identificar las ideologías o los saberes que legitiman o incluso propician la monitorización electrónica (BERRY & MATTHEWS 1989; MATTHEWS 2003). Sin embargo, en la problematización de la versión continuista del desarrollo de la monitorización electrónica, hemos visto por un lado, lo problemático de pensar el dispositivo, o sus características intrínsecas como algo que conduzcan a nuevas formas de dominación. De hecho, el dispositivo no sólo tiene un significado contextual en la interpretación que de él se hace en cada uno de los dos momentos, sino en lo relativo a su diseño, a sus funciones y a los efectos que debe tener. Pero aunque no es posible sostener la lógica del control de la monitorización electrónica tan sólo apoyándose en la racionalidad tecnológica, ello no comporta volcar la carga de la explicación en factores exclusivamente sociales y culturales. Es decir, el dispositivo no es reducible a relaciones sociales. El dispositivo de la monitorización electrónica abre un conjunto de posibilidades, permite un patrón de ordenación, pero no determina una nueva forma de control social; como tampoco una nueva forma de control social crea el dispositivo: ambos se coproducen constantemente. El dispositivo es necesario para una nueva tecnología del poder, pero a su vez es necesaria una nueva tecnología del poder para que dispositivo funcione eficazmente de un determinado modo. El dispositivo se significa, opera y es productivo al acoplarse o insertarse en un diagrama distinto. Monitorizar electrónicamente en estas últimas versiones se fundamenta en el control del movimiento más que la clausura del mismo, la gestión del riesgo a través de una rejilla de perfiles más que la creación de individuos, la definición de trayectorias de libertad más que la sujeción. Desde un marco FOUCAULTiano, estudiar una innovación como la monitorización electrónica nos puede ofrecer herramientas para reseguir la conformación de nuevas formas de regulación y control social. Quizás, para dibujar la cautelosa emergencia de una tecnología de poder distinta a la disciplinaria. Quien sabe si para confirmar la intuición deleuziana de que las nuestras son ya "sociedades de control". [86]

Referencias

- Baumer, Terry L. & Robert I. Mendelsohn (1992). Electronically monitored home confinement: Does it work? En James M. Byrne, Joan Petersilia & Arthur J. Lurigio (Eds.), *Smart sentencing: The emergence of intermediate sanctions* (pp.54-67). Londres: Sage.
- Baumer, Terry L.; Maxfield, Michel & Mendelsohn, Robert I. (1993). A comparative analysis of three electronically monitored home detention programs. *Justice Quarterly*, 10, 121-142.
- Berry, Bonnie & Matthews, Roger (1989). Electronic monitoring and house arrest: Making the right connections. En Roger Matthews (Ed.), *Privatizing criminal justice* (pp.107-134). Londres: Sage.
- Bloor, David (1976). *Conocimiento e imaginario social*. Barcelona: Gedisa.
- Bonta, James; Wallace-Capretta, Suzanne & Rooney, Jennifer (1999). *Electronic monitoring in Canada*, Ottawa: Solicitor General Canada, http://ww2.psepc-sppcc.gc.ca/publications/corrections/em_e.asp [Fecha de acceso: 2003, 7, 20].
- Bonta, James; Wallace-Capretta, Suzanne & Rooney, Jennifer (2000). Can electronic monitoring make a difference? An evaluation of three Canadian programs. *Crime and Delinquency*, 46(2), 61-75.
- Callon, Michel (1987). Society in the making: the study of technology as a tool for sociological analysis. En Wiebe Bijker, Thomas P. Hughes & Trevor Pinch (Eds.), *The social construction of*

technical systems: New directions in the sociology and history of technology (pp.83-103).
Cambridge, MA: MIT Press

Callon, Michel & Latour, Bruno (Eds.) (1991) *La science telle qu'elle se fait. Anthologie de la sociologie des sciences de langue anglaise*. Paris: La Découverte

Corbett, Ronald P & Marx, Gary T. (1992). Emerging technofallacies in the electronic monitoring movement. En James M. Byrne, Joan Petersilia & Arthur J. Lurigio (Eds.), *Smart sentencing: The emergence of intermediate sanctions* (pp.85-100). Londres: Sage.

Courtright, Kevin E., Berg, Bruce L. & Mutchnick, Robert J. (2000). Rehabilitation in the new machine? Exploring drug and alcohol use and variables related to success among DUI offenders under electronic monitoring: Some preliminary outcome results. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 44(3), 293-311.

Crowe, Ann H.; Sydney, Linda; Bancroft, Pat & Lawrence, Beverly (2002). *Offender supervision with electronic technology*. Lexington, KY: American Probation and Parole Association.

Domènech, Miquel (1990). Error y conocimiento: una misma base social. *Boletín de Psicología*, 28, 99-109.

Domènech, Miquel & Tirado, Francisco J. (1998). *Sociología simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*. Barcelona: Gedisa.

Escobar, Gonzalo (1997). Los monitores electrónicos (puede ser el control electrónico una alternativa a la cárcel?). En José Cid & Elena Larrauri (Eds.), *Penas alternativas a la prisión* (pp.197-224). Barcelona: Bosch.

Ewald, Francois (1999). Un poder sin afuera. En Etienne Balibar, Gilles Deleuze, Hubert L. Dreyfus, Manfred Frank, Andre Glucksmann, Jacques-Alain Miller, Miguel Morey, John Rajchman, Richard Rorty & Francois Wahl, *Michel Foucault, filósofo* (pp.164-169). Barcelona: Gedisa.

Foucault, Michel (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

Foucault, Michel (1980). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

Foucault, Michel (1996). *Vigilar y castigar*, México: Siglo XXI.

Foucault, Michel (1997). *Las palabras y las cosas*. Madrid: Siglo XXI.

Gainey, Randy R. & Payne, Brian K. (2000). Understanding the experience of house arrest with electronic monitoring: An analysis of quantitative and qualitative data. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 44(1), 84-96.

Griffiths, Mark (2001). Alternative imprisonment. *Public Service Review*, Home Office, Spring 2001, http://www.publicservice.co.uk/pdf/home_office/spring2001 [Fecha de acceso: 2003, 7, 20].

Ingraham, Barton L. & Smith, Gerald W. (1972). The use of electronics in the observation and control of human behaviour and its possible use in rehabilitation and parole. *Issues in Criminology*, 7(2), 35-53.

Jasanoff, Sheila; Markle, Gerald; Petersen, James & Pinch, Trevor (Eds) (1995). *Handbook of science and technology studies*. London: Sage.

Jones, Richard (2001). Digital rule: Punishment, control and technology. *Punishment and Society*, 2(1), 5-22.

Lanceros, Patxi (1996). *Avatares del hombre. El pensamiento de Michel Foucault*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Latour, Bruno (1998). La tecnología es la sociedad hecha para que dure. En Miquel Domènech & Francisco J. Tirado (Eds.), *Sociología simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad* (pp.109-142). Barcelona: Gedisa editorial.

Law, John (1992). Notes on the theory of the actor-network: Ordering, strategy, and heterogeneity. *Systems Practise*, 5(4), 379-393

Law, John (1994). *Organizing modernity*. Oxford: Blackwell.

Lilly, Robert J. & Ball, Richard A. (1987). A brief history of house arrest and electronic monitoring. *Northern Kentucky Law Review*, 13(3), 343-374.

Lilly, Robert J.; Ball, Richard A. & Curry, David (1992). The Pride Inc. Program: An evaluation of 5 years of electronic monitoring. *Federal Probation*, 56(4), 42-47

Lyon, David (1994). *El ojo electrónico. El auge de la sociedad de la vigilancia*. Madrid: Alianza Editorial.

- Mainprize, Steve (1996). Elective affinities in the engineering of social control: The evolution of electronic monitoring. *Electronic Journal of Sociology*, 2(2), <http://www.sociology.org/content/vol002.002/mainprize.html> [Fecha de acceso: 2002, 10, 26].
- Mair, George & Nee, Claire (1990). *Electronic monitoring: The trials and their results*. Home Office Research and Planning Unit, 120. Londres: Home Office.
- Martinovic, Marietta (2002). *The punitiveness of electronically monitored community based programs*. Comunicación presentada en el Congreso Probation and Community Corrections: Making the Community Safer Conference, Australian Institute of Criminology and the Probation and Community Corrections Officers' Association Inc. Perth, 23-24 Septiembre 2002, <http://www.aic.gov.au/conferences/probation/martinovic.pdf> [Fecha de acceso: 2003, 7, 20].
- Matthews, Roger (2002). Reflexiones sobre los recientes desarrollos en política penal desde la teoría de los sistemas. *Panóptico*, 4, 75-100.
- Maxfield, Michael & Baumer, Terry (1990). Home detention with electronic monitoring: Comparing pretrial and postconviction programs. *Crime and Delinquency*, 36, 521-536.
- Mortimer, Ed; Pereira, Eulalia & Walter, Isabel (1999). *Making the tag fit: Further analysis from the first two years of the trials of curfew orders*. Londres: Home Office Research Study n°:105, <http://www.homeoffice.gov.uk/rds/rf1999.html> [Fecha de acceso: 2003, 7, 20].
- Nee, Claire (1999). Surviving electronic monitoring in England and Wales: Lessons learnt from the first trials. *Legal and Criminological Psychology*, 4, 33-43.
- Nellis, Mike (1991). The electronic monitoring of offenders in England and Wales: Recent developments and future prospects. *British Journal of Criminology*, 31(82), 165-185.
- Pares i Galles, Ramón (1997). Ejecución penal mediante control electrónico: presente y futuro. *Poder Judicial*, 46, 259-272
- Pauley, James D.; Ripingill, Jr., Allen E.; Waite, James B. & Loyd, John (1990). *Patente EE.UU. No.4918432*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Pinnow, Douglas A. & Flenniken, Darrell E. (2000). *Patente EE.UU. No.6130620*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Reisman, Yoav.; Greitser, Guy; Gemer, Gil & Pilli, Tzahi I. (1999). *Patente EE.UU. No.5936529*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Renzema, Marc (1992). Home confinement programs: Development, implementation and impact. En James M. Byrne, Joan Petersilia & Arthur J. Lurigio (Eds.), *Smart sentencing: The emergence of intermediate sanctions* (pp.41-53). Londres: Sage.
- Rogers, Robert & Jolin, Annette (1989). Electronic monitoring: A review of the empirical literature. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 5(3), 141-152.
- Sánchez-Vera, Javier (2002). La pena de arresto de fin de semana y sus actuales posibilidades: un juicio crítico y una alternativa de solución. En Carlos Pérez del Valle, Pilar González-Rivero & Javier Sánchez-Vera (Eds.), *El arresto de fin de semana en la legislación española: problemas de fundamentación en una perspectiva práctica y alternativas a la situación actual* (pp.59-79). Madrid: Dykinson.
- Sauquillo, Julián (2001). *Para leer a Foucault*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schwitzgebel, Ralph K. (1969). Issues in the use of an electronic rehabilitation system with chronic recidivists. *Law and Society Review*, 3(4), 597-611.
- Schwitzgebel, Ralph K. (1970). Behavioural electronics could empty the world's prisons. *The Futurist*, April, 59-60.
- Schwitzgebel, Ralph K. & Hurd, William S. (1969). *Patente EE.UU. No.3478344*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Schwitzgebel, Ralph K.; Schwitzgebel, Robert L.; Panke, Walker N. & Hurd, William (1964). A program of research in behavioral electronics. *Behavioral Science*, 9, 233-238.
- Schwitzgebel Robert L. & Bird, Richard M (1970). Sociotechnical design factors in remote instrumentation with humans in natural environments. *Behaviour Research Methods and Instrumentation*, 2, 99-105.
- Schwitzgebel, Robert L. & Schwitzgebel, Ralph K. (Eds.) (1973). *Psychotechnology*. New York: John Wiley & Sons.

- Smith, David B. (2001). Electronic monitoring of offenders: The Scottish experience. *Criminal Justice*, 1(2), 201-214.
- Snow, Penny (1999). Electronic monitoring of offenders. *International Review of Law, Computers & Technology*, 13(3), 405-413.
- Stinton, Vincent D. (1993). *Patente EE.UU. No.5204670*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Tirado, Francisco J. & Domènech, Miquel (2001). Extituciones: del poder y sus anatomías. *Política y Sociedad*, 36, 183-196.
- Venn, Couze (1984). The subject of psychology. En Julian Henriques, Wendy Hollway, Cathy Urwin, Couze Venn & Valerie Walkerdine (Eds.), *Changing the subject. Psychology, social regulation and subjectivity* (pp.119-152). Londres: Methuen.
- Vitores, Anna & Domènech, Miquel (2003). From inhabiting to haunting: New ways of social control. En Mikael Hard, Andreas Lösch & Dirk Verdicchio (Eds.), *Transforming spaces. The topological turn in technology studies*, <http://www.ifs.tuarmstadt.de/gradkoll/Publikationen/transformingspace.html> [Fecha de acceso: 2005, 4, 15].
- Vitores, Anna & Domènech, Miquel (2004). Telepoder: tecnologías y control penitenciario. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, VIII(170), Art.44, <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-170-44.htm> [Fecha de acceso: 2006, 9, 28].
- Whitfield, Dick (1997). *Tackling the tag: The electronic monitoring of offenders*. Winchester, U.K.: Waterside Press.
- Whitfield, Dick (2001). *The magic bracelet: Offender supervision and technology*. Winchester, U.K.: Waterside Press.
- Williamson, Lon A.; Pennypacker, Frank C., Collier, Donald W. & Fuller, Kip (1991). *Patente EE.UU. No.4999613*. Washington, DC: Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU.
- Winkler, Max (1993). Walking prisons: The developing technology of electronic controls. *Futurist July/August*, 34-49.

Autores

Anna VITORES es Investigadora en de Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus intereses de investigación incluyen: estudios sociales de la ciencia y la tecnología, relaciones de poder, control social y psicología del comportamiento colectivo.

Contacto:

Anna Vitores

Departamento de Psicología Social
Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona
Edificio B, 08193.
Bellaterra (Barcelona), España

Tel.: 93 581 4503

Fax: 93 5812125

E-mail: ana.vitores@campus.uab.cat

Miquel DOMÈNECH es Profesor Titular de Psicología Social en la Universidad Autónoma de Barcelona. Su trabajo como investigador lo desarrolla dentro del campo de los estudios de la ciencia y la tecnología, con un especial énfasis en los aspectos relacionados con las relaciones de poder y la acción colectiva. Es coordinador del GESCIT (Grupo de Estudios Sociales en Ciencia y Tecnología) de la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro de la EASST (European Association for the Study of Science and Technology).

Contacto:

Miquel Domènech

Departamento de Psicología Social
Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona
Edificio B, 08193.
Bellaterra (Barcelona), España

Tel.: 93 581 2353

Fax: 93 5812125

E-mail: miquel.domenech@uab.cat

Cita

Vitores, Anna & Domènech, Miquel (2007). Tecnología y poder. Un análisis foucaultiano de los discursos acerca de la monitorización electrónica [86 párrafos]. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 8(2), Art. 2, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs070225>.